



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6862 CAMPING LOS SAUCES, S.L.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, esto es en Ribadesella (Asturias), Carretera de San Pedro s/n, el próximo 15 de enero de 2026, a las 12:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 20º de los estatutos sociales de la Sociedad.

Segundo.- Aceptación de la renuncia al cargo de administrador único presentada por Dª. Inmaculada Faya López.

Tercero.- Nombramiento del nuevo administrador único D. Senén Faya López.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cuanto a la modificación estatutaria, se propondrá la modificación del artículo 20º de los estatutos sociales de la Sociedad, para que quede redactado como sigue:

"ARTÍCULO 20º.- La Junta General será convocada por el órgano de administración siguiendo lo establecido por la ley y los presentes estatutos sociales.

Cada socio deberá ser convocado mediante comunicación individual y escrita, que será remitida por correo electrónico a la dirección que figure para cada socio en el libro-registro de socios.

Para certificar que la convocatoria se ha realizado debidamente, se requiere prueba fehaciente del envío del correo electrónico o el acuse de recibo de dicho correo electrónico por parte del destinatario.

Entre la fecha en que hubiere sido remitido la notificación al último de los socios y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir, al menos, un plazo de 15 días.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria."

En cualquier caso, los socios tienen derecho, desde el día de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22º de los estatutos sociales de la Sociedad, todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. La representación deberá conferirse por escrito y, cuando no conste en documento público, deberá realizarse con carácter especial para esta junta.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.- Administrador Único de Camping Los Sauces, S.L., Dª. Inmaculada Faya López.

ID: A250058543-1